



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 746-2019-MPM/A

Moyobamba, 22 OCT. 2019

## VISTO:

El Oficio N° 272-2019-GRSM/GRI, de fecha 13 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1554-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de octubre de 2019; Nota Informativa N° 2389-2019-MPM-GDT, de fecha 10 de octubre de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Oficio N° 272-2019-GRSM/GRI, de fecha 13 de junio de 2019, el Gobierno Regional de San Martín, a través de su Gerencia Regional de Infraestructura solicita acreditación de representante para todo el presente ejercicio fiscal, por parte de la Municipalidad para que suscriba la documentación necesaria para la transferencia de diversos proyectos de inversión pública a transferir durante el periodo 2019;

Que, con la Nota Informativa N° 1554-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de octubre de 2019; y la Nota Informativa N° 2389-2019-MPM-GDT, de fecha 10 de octubre de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente solicitan la conformación de comité de transferencia de obra (física y contable), de la obra denominada: "AMPLIACIÓN DE LA RED DESAGUE EN EL SECTOR EL BOSQUE, BARRIO DE CALVARIO MOYOBAMBA", proponiendo a los siguientes miembros: Presidente de Comité – Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez de López (Gerente de Administración y finanzas); Primer Miembro de Comité – Ing. Christian Mark Muñoz Soria (Supervisor de Planta – SGEPyOP);

Que, a través de proveído la Gerencia Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 746-2019-MPMIA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, el Comité de Transferencia de Obra (Física y Contable) de la obra denominada: "AMPLIACION DE LA RED DESAGUE EN EL SECTOR EL BOSQUE, BARRIO DE CALVARIO MOYOBAMBA", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- **Presidente de Comité** : Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez de López  
Gerente de Administración y finanzas.
- **Primer Miembro de Comité** : Ing. Christian Mark Muñoz Soria  
Supervisor de Planta – SGEPyOP.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra, demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Secretaría General, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGIÓN SAN MARTÍN  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE